

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°202/2014

En Santiago de Chile, a 01 de Abril de 2014 entre la **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y SALUD DE LAS CONDES**, RUT N°70.902.000-5, representada por su Director de Administración y Finanzas don Eddy Symmes Rojas, cédula nacional de identidad N°10.983.228-6, ambos domiciliados en calle Reyes Lavalle N°3207, comuna de Las Condes, en adelante **La Corporación**, por una parte; y por la otra doña **ANA MARIA BARBOZA MORALES**, cédula nacional de identidad N°7.428.161-3, domiciliada en Av. Padre Errázuriz N°7469, comuna de Las Condes, en adelante **La Prestadora de Servicios**, se suscribe el siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

PRIMERO: La **Corporación**, por el presente documento, encarga a **La Prestadora de Servicios** la compra de textos de estudio para ser utilizados por alumnos de los colegios municipales, de acuerdo al siguiente detalle:

- Trabajando Comprensión Lectora, 2° básico Emp. más CD, 347 unidades
- Trabajando Simce Matemáticas, 6° básico, 357 unidades
- Trabajando Simce Matemáticas BN3-NB6 más CD, 403 unidades
- Trabajando Simce Lenguaje 6° básico más CD, 357 unidades
- Trabajando Simce Lenguaje 8° básico más CD, 403 unidades

SEGUNDO: Por su parte, **La Corporación** pagará a **La Prestadora de Servicios** la suma de **\$25.413.131.- (Veinticinco millones cuatrocientos trece mil ciento treinta y un pesos) IVA incluido**, monto que será pagado a 30 días después de presentada la factura correspondiente. Previo al pago, **La Prestadora de Servicios** deberá entregar la factura para que sea visada por la Directora de Educación y el Director de Administración y Finanzas de **La Corporación**, para su posterior pago mediante vale vista virtual del Banco Santander.

El monto señalado precedentemente será pagado con cargo a la **Ley SEP**.

CUARTO: El presente contrato tendrá vigencia desde el **01 de Abril de 2014** hasta el **30 de Abril de 2014**. No obstante lo establecido precedentemente, **La Corporación** podrá poner término al presente contrato, sin expresión de causa, independiente de cualquier aviso o notificación.

QUINTO: Ambas partes dejan expresa constancia que el servicio materia de este contrato, es de carácter profesional y que no conforma vínculo laboral alguno de subordinación o dependencia, ni está sujeto a la jornada ordinaria de trabajo que desarrolla **La Corporación**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder de **La Prestadora de Servicios** y dos en poder de **La Corporación**.


ANA MARIA BARBOZA MORALES
PRESTADORA DE SERVICIOS


EDDY SYMMES ROJAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

La personería de don Eddy Symmes Rojas para representar a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, consta en Acta de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 15 de Junio de 2010, reducida a escritura pública con fecha 05 de Julio de 2010, ante el Notario Público de Santiago don Gonzalo Hurtado Morales, con el número de repertorio 2436-2010.